



07 OCT. 2015



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Abog. FERNANDO MOISÉS NEGRON MUÑOZ
 Secretario General
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 309-2015-INPE/P

Lima, 07 OCT 2015

VISTO, el Informe N° 090-2015-INPE/07.03 de fecha 06 de octubre de 2015, de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector Justicia, con autonomía normativa, económica, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, a través de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, se regula el régimen especial de los servidores penitenciarios para el cumplimiento de las funciones institucionales señaladas en el Decreto Legislativo N° 654 – Código de Ejecución Penal;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, autoriza al Consejo Nacional Penitenciario a emitir las normas complementarias y procedimentales necesarias para la correcta aplicación de dicho Reglamento; asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del citado Reglamento señala que la finalidad del "Programa de Incorporación Progresiva a la Carrera" es establecer normas y procedimientos para la incorporación gradual de los servidores penitenciarios a la Carrera Especial Pública Penitenciaria;

Que, el Manual de Clasificación de Cargos es el documento de gestión que describe el ordenamiento de cargos o puestos de trabajo y contiene las definiciones básicas, estructura de codificación y clasificación de cargos del Instituto Nacional Penitenciario, siendo que de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, los cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal son clasificados y aprobados por la propia entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 392-2013-INPE/P de fecha 06 de agosto de 2013, se incorporó en el Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional Penitenciario, los cargos acordes a la nueva Ley de la Carrera Especial Penitenciaria; y, con Resolución Presidencial N° 048-2014-INPE/P de fecha 29 de enero de 2014, se modificó dicho Manual, a fin de efectuar el ordenamiento de los cargos que corresponden a la carrera médica y del personal de la salud no médicos, e incorporar otros cargos de nueva ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2014 y la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29709;

Que, con Resolución Presidencial N° 128-2015-INPE/P de fecha 08 de abril de 2015, se modificó el Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional Penitenciario con la finalidad de asegurar la progresión de la carrera en el área de seguridad correspondiente a los cargos de profesional de inteligencia y profesional de seguridad I y II de la sede central, oficinas regionales, establecimientos penitenciarios y dependencias conexas;

Que, mediante el documento del Visto, la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación del Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional Penitenciario a efectos de modificar el Cuadro Resumen de Cargos Estructurales, para incluir la Ley N° 28456 - Ley del Trabajo del





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISÉS NEGRÓN MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Profesional de la Salud Tecnólogo Médico en el grupo ocupacional superior de los profesionales de la salud, así como para ampliar el ámbito de acción, asegurando la progresión y ascenso en la carrera de los cargos funcionales de Especialista en Registro, Docente de Aula y Chofer Administrativo; asimismo, propone modificar las fichas de los cargos funcionales de Docente de Aula, Secretaria de EP, Técnico Administrativo de EP y Agentes de Seguridad I y II, con el propósito de garantizar la progresión y línea de carrera de los referidos cargos estructurales;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto resolutorio a fin de modificar el Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional Penitenciario, conforme a la propuesta realizada por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Contando con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley N° 29709 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS; Decreto Legislativo N° 654 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2003-JUS; Decreto Supremo N° 043-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 105-2013-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 013-75/INAP; Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y Resolución Suprema N° 083-2015-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR, el numeral VIII.

Cuadro Resumen de Cargos Estructurales, así como las Fichas de los Cargos Estructurales de Docente de Aula, Secretaria de EP, Técnico Administrativo de EP. Agente de Seguridad II y Agente de Seguridad I, comprendidas en el numeral IX del Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional Penitenciario, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 048-2014-INPE/P de fecha 28 de enero de 2014 y su modificatoria efectuada según Resolución Presidencial N° 128-2015-INPE/P, de fecha 08 de abril de 2015, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- MANTENER SUBSISTENTES,

los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 048-2014-INPE/P de fecha 28 de enero de 2014 y su modificatoria, realizada mediante Resolución Presidencial N° 128-2015-INPE/P, de fecha 08 de abril de 2015.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto

o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR, copia de la presente

Resolución a las instancias correspondientes, para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.



JULIO CÉSAR MAGAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

ANEXOS

VIII.- Cuadro Resumen de Cargos Estructurales

Clasificación	Grupo Ocupacional	Cargo Estructural	Cargo Funcional	Código	Características	Pág.	
REGIMEN ESPECIAL - RE - Ley Nº 29709	Superior	Director	Director IV	610731	SC: Director de Órgano de Línea de la Sede Central	12	
			Director III	610730	OR: Director de Oficina Regional	13	
			Director II	610729	EP: Director de Establecimiento Penitenciario Tipo A y B	14	
			Director I	610728	EP, ET: Director de Establecimiento Penitenciario Tipo C y D, y Establecimiento Transitorio.	15	
			Director Educativo	610727	EP: Director de Institución Educativa (CETPRO/CEBAS/IEI)	16	
		Subdirector	Subdirector II	610726	SC : Subdirector de unidad orgánica de línea de la Sede Central. OR: Subdirector de unidad orgánica de línea de Oficina Regional.	17	
			Subdirector I	610725	EP: Subdirector de Establecimiento Penitenciario y Establecimiento Transitorio	18	
		Jefe	Jefe II	610724	EP, ET: Jefe de unidad orgánica de Establecimiento Penitenciario (Subdirección, división, Departamento, Sección de Línea, y Unidad / Área de Administración).	19	
			Jefe I	610723	EAPPyEPLD: Jefe de Establecimiento de Asistencia Post Penitenciaria y Ejecución de Penas Limitativas de Derecho (EAPPyEPLD)	20	
		Coordinador	Coordinador	610722	SC, OR, EP, ET, EAPPyEPLD: Coordina y supervisa la ejecución de actividades de los equipos de trabajo, programas u/o institución educativa del Sistema Penitenciario.	21	
		Profesional en Administración	Secretario Técnico	610721	EP: Realiza funciones de apoyo al Consejo técnico penitenciario .	22	
			Especialista Administrativo	610720	EP, ET, EAPPyEPLD: Realiza actividades en el ámbito administrativo y funcional en los Establecimientos Penitenciarios, Establecimientos Transitorios (Intramuros), Establecimientos Asistencia Pos Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derecho (Estramuros).	23	
			Especialista de Personal	610719	EP y ET: Realiza labores técnico administrativas del sistema de personal	24	
		Profesional en Tratamiento	Especialista en Registro	610718	SC, OR, EP y ET: Realiza actividades operativas, normativas y de supervisión vinculadas con el registro penitenciario.	25	
			Abogado de EP	610717	EP, ET: Ejecuta actividades de carácter legal vinculados al tratamiento de la población penitenciaria intramuros. EAPPyEPLD: Abogado que emite opinión de beneficios, cumplimiento de penas de la población penitenciaria (extramuros).	26	
			Docente de Aula	610716	EP, EAPPyEPLD: Realiza actividades de enseñanza y aprendizaje en los Establecimientos Penitenciarios.	27	
			Especialista en Educación	610715	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia educativa.	28	
			Especialista Legal	610714	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia legal.	29	
			Especialista en Psicología	610713	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia Psicológica.	30	
			Especialista en Reinserción Laboral II	610712	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de reinserción laboral de la población penitenciaria extramuros.	31	
			Especialista en Reinserción Laboral I	610711	EAPPyEPLD: Realiza actividades vinculadas con la reinserción laboral de la población penitenciaria extramuros.	32	
			Especialista en Trabajo	610710	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de Trabajo y Comercialización.	33	
			Especialista en Trabajo de EP	610709	EP: Realiza actividades de desarrollo de producción y comercialización en los Establecimientos Penitenciarios.	34	
			Especialista en Trabajo Social	610708	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de Asistencia Social.	35	
			Especialista en Tratamiento Extramuros II	610707	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de intervención para el desarrollo de competencias sociales de la población penitenciaria extramuros.	36	
			Especialista en Tratamiento Extramuros I	610706	EAPPyEPLD: Ejecuta los planes, programas y actividades vinculadas con la intervención para el desarrollo de competencias sociales de la población penitenciaria extramuros.	37	
			Psicólogo de EP	610705	EP, ET, EAPPyEPLD: Realiza actividades de tratamiento y programas de intervención psicológica en la población penitenciaria intramuros y extramuros.	38	
			Trabajador Social de EP	610704	EP, ET, EAPPyEPLD: Realiza actividades y programas de intervención vinculados a la asistencia social en la población penitenciaria intramuros y extramuros.	39	
			Profesional en Seguridad	Profesional en Inteligencia	610703	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de inteligencia y contrainteligencia.	40
				Profesional en Seguridad II	610702	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de Seguridad Tecnológica.	41
				Profesional en Seguridad I	610701	SC, OR, EP: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de seguridad integral	42
			Auxiliar de Servicios Generales	610815	EP: Realiza actividades auxiliares y complementarias en los Establecimientos Penitenciarios.	43	
		Chofer Administrativo	610814	EP, ET: Realiza labores de conducción de vehiculos para actividades administrativas.	44		



Clasificación	Grupo Ocupacional	Cargo Estructural	Cargo Funcional	Código	Características	Pág.		
	Técnico	Técnico Administrativo	Gestor de Base de Datos	610813	SC, OR, EP, ET, EAPPyEPLD: Ejecución de actividades de administración y procesamiento de datos vinculados a la identificación y registro de la población penitenciaria intramuros o extramuros.	45		
			Gestor en Identificación y Registro	610812	SC, OR, EP, ET, EAPPyEPLD: Ejecución de actividades técnico administrativas vinculadas a la identificación y registro de la población penitenciaria intramuros o extramuros.	46		
			Secretaría de EP	610811	EP, ET, EAPPyEPLD: Realiza actividades de índole secretarial en los Establecimientos Penitenciarios (intramuros), Establecimientos Transitorios y Establecimientos de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derechos (extramuros).	47		
			Técnico Administrativo de EP	610810	EP, ET, EAPPyEPLD: Realiza actividades en el ámbito administrativo en los Establecimientos Penitenciarios (intramuros), Establecimientos Transitorios y Establecimientos de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derechos (extramuros), incluye funciones de soporte y mesa de partes.	48		
			Técnico de Almacén	610809	EP: Realiza actividades de control, almacenamiento e inventario patrimonial en los Establecimientos Penitenciarios.	49		
			Técnico de Mantenimiento	610808	EP: Realiza actividades de mantenimiento en los Establecimientos Penitenciarios.	50		
		Técnico en Tratamiento	Técnico Laboral de EP	610807	EP: Realiza acciones de capacitación, control de asistencia y de producción de las actividades laborales en los Establecimientos Penitenciarios.	51		
			Técnico en Tratamiento Extramuros	610806	EAPPyEPLD: Realiza actividades de supervisión e inspección de liberados y sentenciados en los EAPPyEPLD	52		
		Técnico en Seguridad	Agente de Seguridad II	610805	SC, OR, EP, ET: Realiza actividades en seguridad penitenciaria externa e interna que implican un mayor nivel de responsabilidad, complejidad y riesgo, respecto del Agente de Seguridad I.	53		
			Agente de Seguridad I	610804	SC, OR, EP, ET: Realiza actividades en seguridad penitenciaria externa e interna que implican un mayor nivel de responsabilidad, complejidad y riesgo, respecto del Agente de Seguridad II.	54		
			Alcaide de Grupo	610803	EP, ET: Realiza actividades de coordinación, supervisión y control de la seguridad externa y/o interna.	55		
			Chofer de Resguardo	610802	SC, OR, EP, ET: Realiza labores de conducción de vehículos para traslados de internos de los Establecimientos Penitenciarios.	56		
			Supervisor de Grupo	610801	EP, ET: Realiza actividades de apoyo en la coordinación, supervisión y control de la seguridad externa y/o interna en los Establecimientos Penitenciarios y Establecimientos Transitorios.	57		
		Ley Nº 23536, Ley Nº 23728, Ley Nº 28561, Ley Nº 28456	Superior	Profesionales de la Salud	Biólogo de EP	610911	EP: Realiza actividades de análisis en laboratorio clínico en los Establecimientos Penitenciarios.	58
					Enfermera	610910	SC, OR: Realiza actividades de análisis en laboratorio clínico en los Establecimientos Penitenciarios.	59
Enfermera de EP	610909				EP: Programa y ejecuta actividades preventivo-promocional y asistencial en materia de salud.	60		
Especialista Químico Farmacéutico	610908				SC, OR: Realiza actividades relacionadas con el requerimiento de productos farmacéuticos para los Establecimientos Penitenciarios.	61		
Nutricionista de EP	610907				EP: Realiza actividades de programación, coordinación y supervisión vinculados a la nutrición en los Establecimientos Penitenciarios.	62		
Médico	610906				SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de salud.	63		
Médico de EP	610905				EP, ET: Realiza actividades de tratamiento de la salud en los Establecimientos Penitenciarios.	64		
Médico Especialista de EP	610904				EP, ET: Realiza actividades de tratamiento especializado de la salud en los Establecimientos Penitenciarios.	65		
Obstetra de EP	610903				EP: Realiza actividades de asistencia y de prevención en materia clínico obstetra en los Establecimientos Penitenciarios.	66		
Odonólogo de EP	610902				EP, ET: Realiza actividades de tratamiento odontológico en los Establecimientos Penitenciarios y Establecimientos Transitorios.	67		
Tecnólogo Médico de EP	610901				EP, ET: Realiza actividades de laboratorio, rayos X y rehabilitación física en los Establecimientos Penitenciarios y Establecimientos Transitorios.	68		
Ley Nº 28561	Técnico	Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud	Técnico en Farmacia	611004	OR, EP: Realiza actividades de apoyo en farmacia en los Establecimientos Penitenciarios y Oficinas Regionales.	69		
			Técnico en Laboratorio	611003	EP: Realiza actividades de apoyo en materia de análisis clínico de laboratorio en los Establecimientos Penitenciarios.	70		
			Técnico en Radiología	611002	EP: Realiza actividades de apoyo en la obtención de imágenes de Rayos X en los Establecimientos Penitenciarios.	71		
			Técnico en Salud	611001	EP, ET: Realiza actividades de apoyo asistencial y preventivo de la salud en los Establecimientos Penitenciarios y Establecimientos Transitorios.	72		

Legenda:

SC=Sede Central

OR=Oficina Regional

EP=Establecimiento Penitenciario (Intramuros)

ET= Establecimiento Transitorio

EAPPyEPLD= Establecimientos de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derecho (Extramuros)



IX. CARGOS FUNCIONALES (....)

Cargo	Profesional en Tratamiento	Docente de Aula	610717
I.- NATURALEZA DE CLASE			
Ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos penitenciarios intramuros o extramuros.			
II.- ACTIVIDADES TÍPICAS			
<p>a) Conducir y aplicar técnicas y métodos acordes con las normas educativas, en el ámbito de su competencia.</p> <p>b) Elaborar programaciones curriculares de acuerdo a su competencia.</p> <p>c) Ejecutar actividades de enseñanza de acuerdo a los niveles educativos en el ámbito de su competencia.</p> <p>d) Elaborar la documentación administrativa para la redención de la pena en el ámbito educativo.</p> <p>e) Informar sobre el resultado de sus evaluaciones educativas, en el ámbito de su competencia.</p> <p>f) Elaborar informes técnicos y estadísticos de su competencia.</p> <p>g) Participar en comisiones y equipos de trabajo.</p> <p>h) Realizar actividades complementarias de servicio de biblioteca en el ámbito de competencia.</p> <p>i) Ejecutar programas y talleres multidisciplinarios y socio educativos en el ámbito de su competencia.</p>			
III.- REQUISITOS MÍNIMOS			
<p>a) Nivel Educativo: Título profesional universitario de Licenciado en Educación, con colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>b) Capacitación: Segunda especialización o capacitación relacionada con la especialidad según corresponda.</p> <p>c) Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional no menor de tres (03) años. - Experiencia laboral no menor de dos (02) años. <p>d) Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos en informática. 			



Cargo	Técnico Administrativo	Secretaria de EP	610811
I.- NATURALEZA DE CLASE			
Ejecución y coordinación de actividades de índole secretarial en los Establecimientos Penitenciarios (intramuros), Establecimientos Transitorios y de los Establecimientos de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derechos (extramuros).			
II.- ACTIVIDADES TÍPICAS			
a) Recibir, registrar, analizar, sistematizar y archivar los documentos. b) Redactar documentos con criterio propio, de acuerdo a instrucciones. c) Revisar y preparar la documentación para la firma respectiva. d) Realizar coordinaciones de acuerdo a instrucciones. e) Coordinar reuniones y/o concertar citas. f) Recepcionar y efectuar las comunicaciones telefónicas. g) Orientar sobre gestiones a realizar y situación de los expedientes. h) Participar en comisiones y equipos de trabajo.			
III.- REQUISITOS MÍNIMOS			
a) Nivel Educativo: Título de carrera técnica en Secretariado otorgado por Instituto Superior. b) Capacitación: Capacitación especializada en temas de su competencia. c) Experiencia: - Experiencia laboral no menor de un (01) año. d) Conocimientos: - Conocimientos en informática.			



Cargo	Técnico Administrativo	Técnico Administrativo de EP	610810
I.- NATURALEZA DE CLASE			
Ejecución de actividades de apoyo en el ámbito administrativo en los Establecimientos Penitenciarios (Intramuros), Establecimientos Transitorios y Establecimientos de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derechos (Extramuros).			
II.- ACTIVIDADES TIPICAS			
a) Procesar información y preparar cuadros estadísticos e informes relacionados a las actividades que realiza el área según su competencia. b) Recepcionar y registrar la documentación que ingresa y se genera en el área. c) Organizar y clasificar el archivo de los expedientes técnicos que maneja el área. d) Realizar reproducciones, acopio y distribución de documentos que le requieran, manteniendo la confidencialidad o seguridad de los mismos. e) Analizar y resolver problemas por medio de herramientas informáticas. f) Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y redes informáticas. g) Mantener operativa la red local, los archivos y recursos de la red. h) Coordinar y definir con las unidades orgánicas, los requerimientos de informática de cada uno de los usuarios. i) Apoyar en la ejecución de actividades técnico administrativo que se realicen en los establecimientos intramuros y extramuros. j) Brindar información a usuarios que le fuera requerida.			
III.- REQUISITOS MÍNIMOS			
a) Nivel Educativo: Egresado de carrera técnica o estudiante de carrera universitaria. b) Capacitación: Capacitación especializada en temas de su competencia. c) Experiencia: - Experiencia laboral no menor de un (01) año. d) Conocimientos: - Conocimientos de informática.			



Cargo	Técnico en Seguridad	Agente de Seguridad II	610805
I.- NATURALEZA DE CLASE			
Ejecución de actividades vinculadas con seguridad penitenciaria, vigilancia electrónica personal, seguridad tecnológica, monitoreo e inteligencia, que implican mayor complejidad, responsabilidad y riesgo, respecto del Agente de Seguridad I.			
II.- ACTIVIDADES TÍPICAS			
<p>a) Ejecutar las actividades vinculadas con la seguridad penitenciaria, vigilancia electrónica personal, seguridad tecnológica, monitoreo e inteligencia.</p> <p>b) Realizar en forma permanente la vigilancia electrónica personal y custodia de la población penitenciaria e instalaciones.</p> <p>c) Ejecutar los traslados y conducción de la población penitenciaria de un establecimiento penitenciario a otro o cuando se le requiera en diligencias judiciales, consultas hospitalarias o a solicitud de la autoridad penitenciaria competente.</p> <p>d) Participar en las investigaciones dispuestas por la superioridad y emite informes correspondientes.</p> <p>e) Hacer uso del armamento y equipos de seguridad acuerdo al reglamento y sólo cuando sea necesario.</p> <p>f) Realizar rondas adoptando las medidas seguridad y acciones pertinentes.</p> <p>g) Efectuar las actividades vinculadas con el cuidado y adiestramiento de canes.</p> <p>h) Velar por el buen uso del armamento, municiones y equipos de seguridad integral, electrónica y de monitoreo asignando y/o bajo su custodia.</p> <p>i) Efectuar actividades de inspección, revisión, registro, encierro de la población penitenciario, colocación o retiro de dispositivos electrónicos de vigilancia personal.</p> <p>j) Generar informes y/o reportes de ocurrencias diarias, utilizando los equipos de audio, video o telecomunicaciones que se disponga.</p>			
III.- REQUISITOS MÍNIMOS			
<p>a) Nivel Educativo: Egresado del curso de agentes penitenciarios del CENECP.</p> <p>b) Capacitación: Capacitación especializada en seguridad.</p> <p>c) Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral no menor de tres (03) años. <p>d) Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos en informática. 			



Cargo	Técnico en Seguridad	Agente de Seguridad I	610804
I.- NATURALEZA DE CLASE			
Ejecución de actividades vinculadas con la seguridad penitenciaria, tecnológica, comunicaciones, monitoreo o inteligencia, diferenciándose del Agente de Seguridad II por la menor complejidad, responsabilidad y riesgo.			
II.- ACTIVIDADES TÍPICAS			
a) Ejecutar las disposiciones de seguridad integral, tecnológica, comunicaciones, monitoreo o inteligencia que sean de su competencia. b) Realizar en forma permanente la vigilancia, monitoreo y custodia de la población penitenciaria y de instalaciones. c) Ejecutar la conducción y traslado de la población penitenciaria a otras áreas del establecimiento penitenciario. d) Realizar las notificaciones a los internos de acuerdo a los documentos autoritativos para la asistencia a las diligencias judiciales. e) Hacer uso del armamento de acuerdo al reglamento y solo cuando sea necesario. f) Efectuar actividades de conteo de la población penitenciaria. g) Efectuar actividades de revisión, registro y encierro de la población penitenciaria haciendo uso de los equipos asignados. h) Generar informe de ocurrencias diarias.			
III.- REQUISITOS MÍNIMOS			
a) Nivel Educativo: Egresado del curso de agentes penitenciarios del CENECP. b) Capacitación: Capacitación especializada en seguridad. c) Experiencia: - Alguna experiencia laboral en seguridad. d) Conocimientos: - Conocimientos en informática.			

